



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de marzo de 1997
No. 49

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA dictada en el expediente TUA/10.DTO./C)40/96, del poblado de Agostadero, Municipio de Acambay, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1118,1094, 262-A1, 991, 980, 735, 172-A1, 722, 945, 257-A1, 959, 1061, 1052, 1062, 280-A1, 247-A1, 947, 250-A1, 884, 885, 931, 932, 1041, 988, 942, 937, 1042 y 1071.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 990, 1053, 1047, 1048, 1049, 1038, 1039, 1050, 989, 987, 971, 979, 964, 252-A1, 253-A1 y 1079.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./C)40/96, relativo a la demanda que presentó el señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, en contra de RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, de quienes reclama la desocupación y entrega legal y material de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 336652, ubicada en el ejido Agostadero, Municipio Acambay, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, el señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, demanda de los señores RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega legal y material de su parcela ejidal que se localiza en el paraje denominado "El Potrero" del ejido

en referencia, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 100.00 metros, con JESUS MEJIA; al sur 100.00 metros, con el Rio Lerma; al oriente 100.00 metros, con canal de desagüe; y al poniente 100.00 metros, con GABINO GARCIA; y. B).- Que se envíe la ejecutoria correspondiente de la resolución que se emita al Registro Agrario Nacional para su inscripción, donde se declare que ha procedido la acción que intenta en la presente demanda. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que es ejidatario legalmente reconocido del poblado Agostadero, Municipio Acambay, Estado de México, como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida a su favor por el Registro Agrario Nacional, con la cual acredita la titularidad del predio materia de este juicio; 2.- Que desde el año de mil novecientos cincuenta y seis, de la parcela en cuestión fue su único titular, ya que anteriormente le perteneció a su padre JUAN GONZALEZ RUIZ; que sin recordar la fecha, su parcela quedó inundada por estar colindando con el Rio Lerma, por lo que en el año de mil novecientos ochenta y siete, el poblado al que pertenece comenzó a realizar trabajos de desagüe para

que ya no se siguieran inundando las parcelas, solicitando para ello una cooperación, cuyos recibos de la misma los extendía y firmaba el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, quien es uno de los demandados, para lo cual él aportó su cooperación, entregándosele un recibo que en copia simple exhibe; 3.- Que a partir del año de mil novecientos noventa, comenzó a tener problemas con el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, ya que conjuntamente con el señor JESUS NAVARRETE intentaban despojarlo de la parcela ahora en conflicto, por lo que acudió ante la Secretaría de la Reforma Agraria, para hacer de su conocimiento tal ilícito que se estaba fraguando en su contra, y con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa, la citada dependencia les envió un oficio a los miembros del Comisariado Ejidal de poblado en referencia, haciéndoles mención de que respetaran su parcela hasta en tanto se investigara a quien le correspondía el derecho sobre la misma, la cual correspondió en vida a su padre JUAN GONZALEZ RUIZ, quien contaba con su certificado de derechos agrarios número 36652; 4.- Que como el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, insistía en despojarlo de su predio, acudió ante el Gobernador del Estado de México, quien lo envió a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, quien a su vez con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, giró oficio al Jefe de la Promotoría Agraria de Acambay, México, con objeto de que se investigara la forma en que se venía trabajando la parcela en conflicto y ver a quien le correspondían legalmente los derechos agrarios de su finado padre JUAN GONZALEZ RUIZ; 5.- Que una vez que se investigó lo relacionado con la parcela en conflicto, se le reconocieron a él los derechos agrarios sucesorios de su extinto padre y se le declaró como ejidatario y por ende como titular de la parcela ahora en conflicto; 6.- Que como se encontraba en trámite su reconocimiento como ejidatario, en el año de mil novecientos noventa y dos, el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA lo despojó de su parcela y la trabajó durante un año aproximadamente y para evitar que se la siguiera trabajando, la vendió al ahora también demandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, persona que a la fecha ha estado cultivando su parcela, situación que ha hecho del conocimiento ante diversas instancias, como lo es el escrito dirigido al Presidente de la República, quien con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, envió oficio al Procurador Agrario para atender dicho asunto; 7.- Que por lo manifestado anteriormente, intentó la vía conciliatoria ante la Procuraduría Agraria con sede en Atzacmulco, México, y con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se levantó acta de audiencia, en la cual se determina que como no llegó a ningún acuerdo con el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, ambas partes

decidieron llevar dicho asunto ante el Tribunal Unitario Agrario, aclarando que aún no ha sostenido platicos con el señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA quien tiene en posesión su parcela por haberla adquirido mediante compra del señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, respecto de lo cual solicita se declare la nulidad absoluta del contrato de compra-venta que se realizó sobre el predio de su propiedad, ya que en primer término el vendedor no era legítimo titular de su predio y carecía de legitimación para realizar este tipo de actos sobre su parcela; y en segundo término este tipo de actos estaba prohibido por la Ley Federal de Reforma Agraria. Ofrece como pruebas, las siguientes: 1.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA; 2.- Copia al carbón del oficio número 3068 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa, signado por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México; 3.- Copia al carbón del oficio número 1011 de quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, signado por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México; 4.- El oficio número 02280 de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el licenciado LEONOR ORTIZ MONASTERIO, Coordinador de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República; 5.- Del acta de audiencia en la Procuraduría Agraria, con residencia en Atzacmulco, Estado de México, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco; 6.- Del croquis de la parcela en conflicto; y, 7.- De la fotocopia del recibo de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 1 a 10).

Por acuerdo de veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitida a trámite la demanda del señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO; se ordenó emplazar a los demandados y se señaló como fecha para la audiencia de ley el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis (foja 11).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, en virtud de no encontrarse presentes ni el actor ni los codemandados, quienes no pudieron ser emplazados éstos últimos por no haber comparecido la parte actora para acompañar a la actuario comisionada para llevar a cabo los emplazamientos respectivos, se tuvo por no practicado dicho emplazamiento, mismo que no podrá volverse a ordenar hasta que el actor no lo solicitara nuevamente (foja 15). Por escrito de catorce de mayo de mil

novecientos noventa y seis, el actor solicitó se señalara hora y fecha a fin de que tuviera verificativo la audiencia de ley (foja 17); escrito al que recayó el acuerdo de dieciséis de mayo del citado año, que fijó como fecha para la audiencia de ley el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, y previno a la parte actora para que acompañara a la actuario de este tribunal a efecto de llevar a cabo los emplazamientos de los demandados (foja 18). Fueron emplazados RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, el dos de julio de mil novecientos noventa y seis (fojas 19 y 21).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, la parte actora ratificó en todos y cada una de sus términos su escrito de demanda y exhibió mediante escrito presentado en la misma fecha, además de las pruebas ya ofrecidas en su escrito inicial de demanda, las siguientes: 1.- La confesional a cargo de los demandados RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA; 2.- La testimonial; 3.- La inspección judicial; 4.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana; y, 5.- La instrumental de actuaciones. En la misma diligencia los codemandados dieron contestación a la demanda ejercitada en su contra por la parte actora, mediante escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: En cuanto a las prestaciones: a).- Niegan que el actor tenga derecho alguno para reclamar esta prestación, en virtud de que no han ocupado la parcela del actor, por lo que en consecuencia no están obligados a hacer entrega material de dicha parcela, además de que las medidas y colindancias que se señalan en esta prestación no corresponden a la superficie que los demandados trabajaron y trabajan actualmente; y, b).- Que en relación a esta prestación y como consecuencia de lo anterior, niegan que el actor tenga derecho a que una futura resolución se inscriba ante el Registro Agrario Nacional, por no proceder la acción intentada por el actor. En cuanto a la contestación a los hechos: 1.- Que este hecho es parcialmente cierto, ya que si bien es cierto que el actor como lo manifiesta y comprueba es ejidatario del poblado en referencia, también lo es que la constancia que exhibe no le acredita ninguna propiedad de la parcela que manifiesta le pertenece, aclarando también que el croquis que el actor exhibe no corresponde a la parcela que originalmente perteneció a su finado padre JUAN GONZALEZ RUIZ, quien era el titular de los derechos agrarios que ahora ostenta el actor, ya que parte de su parcela original fue afectada por el cruce del caudal del Río Lerma, recibiendo por ello la indemnización correspondiente a través del FIFONAFE; 2.- Que este hecho es parcialmente cierto, aclarando que el actor en el año de mil novecientos ochenta y siete, aún no era

ejidatario, sin embargo, como lo manifiesta se aceptó de él una mínima cooperación para llevar a cabo los trabajos de desagüe de las parcelas que habían sido inundadas por el Río Lerma; 3.- Que este hecho es también parcialmente cierto, aclarando que efectivamente en ese año empezaron a tener problemas el actor y RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, pero no por la posesión de una parcela, sino por las colindancias entre éstas, precisamente con la parcela que le perteneció al padre del hoy actor; 4.- Que este hecho es parcialmente cierto, aclarando que RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA nunca despojó de parcela alguna al hoy actor, pues cuando fue requerido por las autoridades agrarias para aclarar las falsedades en que incurrió el acto, siempre demostró que no existía tal despojo, y si un conflicto de límites, ya que RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, adquirió la parcela vecina que originalmente perteneció a JUAN GONZALEZ RUIZ, que era precisamente la de ASCENCION ARIAS, por lo que para dar por terminado dicho conflicto accedió en darle al hoy actor cinco surcos de la parcela que cultivaba; 5.- Que este hecho es totalmente falso, ya que RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA no es padre del actor, como éste lo afirma; 6.- Que este hecho al igual que el anterior es falso, pues el conflicto que confrontan no se debe a la posesión de una parcela sino simplemente a los límites de la misma; argumentando que jamás han despojado al actor de la parcela que con un simple croquis pretende hacer aparecer como suya, pues en dicho croquis se ubican dos fracciones de terreno que pertenecieron a diferentes ejidatarios, y con los cuales en el año de mil novecientos ochenta y siete, el demandado celebró permuta, como lo acredita con las documentales privadas que anexa a su escrito de contestación; y, 7.- Que este hecho como consecuencia de lo anterior se trata de falso, en virtud de que como ha quedado reseñado, los demandados jamás incurrieron en despojo alguno y los actos que celebraron siempre se han ajustado a las costumbres y los buenos principios vigentes en su comunidad. Oponiendo como excepciones y defensas: 1.- Sine actione agis, de que el actor carece de acción y de derecho en virtud de no existir los actos y los hechos reclamados por él; 2.- Y de nulidad. Ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- De los recibos número 34128 y 34129 de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete; 2.- El escrito de

fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y uno, signada por los señores JAIME GONZALEZ SOTO y JOSE PEREZ UGALDE; 3.- Los recibos de fechas veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, diez de diciembre de mil novecientos noventa, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos; 4.- El escrito de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete, signado por el señor ALVARO MEJIA; 5.- Copia simple del escrito de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, signado por JOSE NAVARRETE; 6.- La instrumenta de actuaciones; 7.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana; 8.- La confesional a cargo de JUAN JAIME GONZALEZ SOTO; y, 9.- La testimonial. En la citada diligencia el tribunal fijó la litis en el presente juicio y tuvo por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes, y la parte actora objetó las pruebas documentales ofrecidas por los codemandados; procediéndose asimismo en la mencionada diligencia al desahogo de la confesional a cargo de RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, así como de la testimonial a cargo de MIGUEL RUIZ HERNANDEZ, y FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ, ambas probanzas ofrecidas por la parte actora; fijando el tribunal como fecha para la prosecución de dicha diligencia el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis (fojas 24 a 49). Por escrito de fecha veintiuna de agosto de mil novecientos noventa y seis, el codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, en su carácter de representante común de la parte demandada, atacó el dicho de los testigos de su contraparte (foja 59).

TERCERO.- En la diligencia de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, se desahogó la prueba confesional a cargo del señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, quien en su comparecencia exhibió un croquis de la parcela en litigio y una copia fotostática de directorio de productores de granos y oleaginosos de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y tres, así como el desahogo de la prueba testimonial a cargo de ALVARO MEJIA GONZALEZ y JOSE PEREZ UGALDE, ofrecidas dichas probanzas por los codemandados, fijando el tribunal por otra parte como fecha para el desahogo de la prueba de inspección judicial ofrecida por la parte actora el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para la continuación de la audiencia el veinticinco del mismo mes y año (fojas 57 a 63).

En la diligencia de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría de Acuerdos dio

cuenta con el acta de la diligencia de inspección ocular practicada el veintidós de noviembre del citado año, por personal de este tribunal, que se mandó agregar a los autos para los efectos a que hubiere lugar, y en la misma las partes se reservaron su derecho para formular por escrito sus alegatos correspondientes dentro del término de cinco días (fojas 64 a 67).

CUARTO.- Por escrito de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la parte actora JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, manifestó que en la inspección ocular que se llevó a cabo el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se levantaron medidas y colindancias completamente ajenas a la parcela materia del presente juicio, señalando bajo protesta de decir verdad, que estuvo esperando a la actuación de este tribunal de los diez de la mañana a las doce horas del citado día sin que se presentara en el terreno en conflicto, dudando que dicha inspección se haya realizada sobre el terreno en pugna, solicitando por tal motivo la práctica de una ampliación de inspección ocular en el predio en controversia (foja 68). Al anterior escrito recayó el acuerdo de cuatro de diciembre del año próximo pasado, en el que se ordena con las manifestaciones de la parte actora, en relación con el desahogo de la prueba de inspección ocular, darle vista a los codemandados para que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Mediante escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los codemandados presentaron sus alegatos respectivos (foja 70); y por escrito presentado el dos de diciembre del mencionado año, los miembros integrantes de Comisariado Ejidal del poblado Agostadero, Municipio de Acambay, Estado de México, en relación con el juicio que nos ocupa presentaron alegatos (foja 74).

Por acuerdo de ocho de enero del año en curso, el tribunal con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer, en consideración a la petición formulada por la parte actora mediante escrito de veinticinco de noviembre del año próximo pasado, decretó la práctica de una ampliación de inspección ocular en el predio materia de la litis, para el efecto de tener mayores elementos para resolver el presente juicio, fijando como fecha para la práctica de dicha diligencia el veinticuatro de enero de los corrientes (foja 79). En la fecha antes señalada se llevó a cabo la ampliación de inspección ocular ordenada en el acuerdo de ocho de enero del mismo año (foja 90); recayendo al acta que se levantó con

motivo de la diligencia de ampliación de inspección ocular el acuerdo de veintiocho de enero del presente año, con el que se dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera (foja 92); vista que fue desahogada por los codemandados mediante escrito de treinta y uno de enero del mismo año (foja 93).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario de Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que estableció distritos judiciales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente juicio los codemandados RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, fueron debidamente y igualmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones personales de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, que obra en autos a foja 19 y 21.

TERCERO.- La tesis en el presente caso se construye a determinar si procede o no la desocupación y entrega legal y material del predio que como parcela describe el actor en su demanda, amparado con el certificado de derechos agrarios número 336652 del que es titular el demandante, ubicado en el ejido Agostadero, Municipio Acambay, Estado de México, el cual reclama de los señores RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, para acreditar su acción, se llega al conocimiento de que: A la confesional de RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dio el absolvente a las preguntas que le fueron articuladas en la diligencia de diecinueve de agosto

de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que conoce al actor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO; que trabajó la parcela en litigio hasta el mes de mayo del año de mil novecientos noventa y dos; que en el año de mil novecientos noventa y tres, cambió la parcela en conflicto al señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, quien actualmente tiene la posesión de la misma; que el hoy actor ha intentado resolver en varias ocasiones el presente asunto por la vía conciliatoria; y que el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el hoy actor estuvo con el en una audiencia conciliatoria en la oficinas de la Procuraduría Agraria para ver si llegaban a un convenio, sin poderlo lograr. A la confesional de FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, a la cual se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que el absolvente al dar contestación a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que conoce al hoy actor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO; que el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, trabajó la parcela en litigio solo en el año de mil novecientos noventa y dos; que en mil novecientos noventa y tres, cuando estaba en trámite el conflicto, el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, le permutó la parcela en conflicto y que actualmente es el quien tiene la posesión de la citada parcela. A la testimonial de MIGUEL RUIZ HERNANDEZ y FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ, se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que se les formularon en la diligencia de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a las partes del presente juicio; que el actor es originario del poblado en referencia y titular del predio materia de la tesis; que dicho predio le perteneció al hoy actor desde el año de mil novecientos cincuenta y seis, ya que anteriormente perteneció a su padre de nombre JUAN GONZALEZ RUIZ, quien era ejdatario legalmente reconocido en el poblado que nos ocupa; que el predio en cuestión mide cien metros por cada lado del norte, sur, oriente y poniente; que dicho predio por tener como colindantes el Río Lerma normalmente se inundaba, impidiendo las labores agrícolas, que en el año de mil novecientos ochenta y siete, los ejdatarios afectados por las inundaciones del mencionado río, comenzaron a cooperar para evitar las inundaciones; que a partir del año de mil novecientos noventa, el codemandado RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, comenzó a tener conflicto con el hoy actor por la posesión de la parcela de éste último, quien por esta razón acudió a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, a tratar dicho asunto para determinar a quien

le correspondía tanto el derecho como la posesión de la parcela en controversia; que en vista de lo anterior, la Secretaría de la Reforma Agraria reconoció como e, datario y titular de la parcela en litigio al actor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO; que quien tiene actualmente la posesión de la parcela en litigio es el señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA; y que por tal motivo el actor ha intentado en varias ocasiones por la vía conciliatoria resolver este asunto. Con la inspección ocular y ampliación de la misma, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado: La ubicación de la superficie materia de la controversia en el ejido en referencia; y las medidas y colindancias de la misma que son al norte 100.00 metros, con terreno que originalmente perteneció a JESUS MEJIA, actualmente de FRANCISCO GUTIERREZ ZUÑIGA; al sur 138.00 metros, con el bordo del Rio Lerma y al noreste 100.00 metros, con tierras que originalmente correspondieron al extinto ASCENSIÓNARIAS. Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, Licenciado ROBERTO PARLDES GOROSTIETA, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma queda acreditado que en el citado Organismo Desconcentrado, se encuentra registrado como ejidatario del poblado Agostadero, Municipio Acambay Estado de México, el hoy actor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, con el certificado de derechos agrarios número 336652. Con el oficio número 3068 de siete de mayo de mil novecientos noventa, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México, al que se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda acreditado que el signatario comunica a los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, que en relación al problema que confrontan el hoy actor con los señores JUAN NAVARRETE y JESUS NAVARRETE por la unidad de dotación que originalmente perteneció al extinto JUAN GONZALEZ RUIZ, padre del señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO y titular del certificado número 336652, las cosas deberán de mantenerse en el estado en que se encuentran hasta en tanto se investigue a quien le corresponde el derecho sobre la unidad de dotación amparado con el citado certificado. Con el oficio número 1011 de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México, al que se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, toda vez que con el mismo queda acreditada la comisión que el signatario confiere a señor JUAN MANUEL PEZA LARA, Jefe de la Promotoría Número Once en Acambay, México, a fin de que en asamblea de ejidatarios se investigue la forma en que se viene trabajando la tierra a que se refiere el señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, quien compareció a dicha dependencia, y de inmediato proceda a solicitar que se declaren extinguidos los derechos agrarios por fallecimiento del titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 336652 y se nombre al nuevo adjudicatario de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria, en su artículo 82, y si eso no fuere posible por imposibilidad física y material del sucesor, que la asamblea se norme en el orden de preferencia y exclusión previsto por el artículo 72 de mismo ordenamiento legal. Con el oficio número 02280 de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado LEONOR ORTIZ MONASTERIO de la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la Republica, al que se le otorga valor probatorio en términos de los dispositivos antes mencionados del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con el mismo queda acreditado el envío que el signatario hace al Licenciado DANTE DELGADO RANNAURO, Procurador Agrario, del asunto relacionada con el señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, quien solicita se le asigne un defensor de oficio en Naucalpan, México, a fin de promover lo necesario en el juicio agrario que por esa vía a iniciado. Con el acta de audiencia de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado que ante la Procuraduría Agraria, con residencia en Atlacomulco, Estado de México, comparecieron los señores JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, parte actor en el presente juicio y RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, parte codemandada, para llegar a una conciliación en el problema que confrontan, manifestando el primero de los mencionados, ser ejidatario con sus derechos legalmente reconocidos, para lo cual presentó copia de constancia del Registro Agrario Nacional, expedida el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se le reconoce como tal y argumentando que al realizarse un nuevo cause del Rio Lerma fue afectada su parcela, la cual se anegó de agua, motivo por el cual dejó de cultivarla, y que hace aproximadamente cinco años el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, drenó la mencionada parcela y se posesionó de ella, sin que le corresponda; y a su vez el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, manifestó que la parcela que reclama JUAN JAIME GONZALEZ SOTO no le pertenece, ya que al declarante se

la cédula al señor ASCENSION ARIAS, ya finado, en el año de mil novecientos ochenta y siete, y la que reclama dicha persona fue afectada por el cauce del río, habiendo sido indemnizado por el FIFONAFE. Con el croquis de las tierras en litigio se acreditan las medidas y colindancias de las mismas. Al recibo de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, no se le da eficacia jurídica de conformidad con el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de una fotocopia carente de certificación por fedatario público.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas exhibidas por los codemandados RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de que: A la confesional a cargo de JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que es sucesor de los derechos agrarios del titular JUAN GONZALEZ RUIZ, quien era su padre; que fue reconocido como titular de los citados derechos en el año de mil novecientos noventa y dos; que la parcela que reclama en el presente juicio perteneció originalmente a JUAN GONZALEZ RUIZ; que confronta problemas con el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, quien no es ejidatario, quien se posesionó de su terreno y lo vendió; que en el año de mil novecientos noventa y uno, le cedió su parcela al señor JOSE PEREZ UGALDE y el papel que respecta de la renta hicieron fue destruido; que ha sembrado la parcela en conflicto desde el año de mil novecientos cincuenta y seis; que en virtud de que la parcela en cuestión se anegó por el Río Lerma dejó de cultivarla, y que al en ha venido cultivando la citada parcela durante los últimos cuatro años es el señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA. Al testimonio del señor ALVARO MEJIA GONZALEZ, de reconocimiento de contenido y firma del escrito de diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que en la diligencia de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, al tener a la vista dicho documento, reconoce como suya la firma que calza el mismo por haber sido puesta de su puño y letra, así como su contenido, en el cual se hace constar el traspaso que el declarante hizo de su parcela que se ubica en el paraje San Antonio del ejido en referencia, en favor del señor JUAN NAVARRETE NAVA, así como las colindancias de la citada parcela que son: al oriente con terreno del ejidatario JOSE NAVARRETE, al poniente con terreno del ejidatario

RICARDO CARAPIA, al norte con el ejidatario PABLO UGALDE y al sur con el ejidatario GABINO HERNANDEZ. Al testimonio del señor JOSE PEREZ UGALDE de reconocimiento de contenido y firma del escrito de diez de noviembre de mil novecientos noventa y uno, al que se le da eficacia jurídica en términos de lo dispuesto por los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que dicho testigo en la diligencia de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, al tener a la vista el citado documento, reconoce como suya la firma que calza el mismo, por haber sido puesta de su puño y letra así como su contenido, en el que se hace constar el cambio que el señor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO realizó de su terreno que se encuentra en el paraje de Santa Rosa Temascalcingo, del ejido en referencia, con el señor JOSE PEREZ UGALDE, a cambio de dos millones y medio de pesos, constando asimismo al reverso de dicho escrito la cesión de derechos que se realizó en favor del señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, por parte del señor JOSE PEREZ UGALDE, del citado terreno. Se les da eficacia jurídica con base en lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: Al escrito de diez de noviembre de mil novecientos noventa y uno, signado por JOSE PEREZ UGALDE y JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, con el que se acredita la cesión que éste último hace en favor del primero de un terreno que se encuentra en el paraje denominado Santa Rosa Temascalcingo del ejido en referencia, acreditándose asimismo como consta al reverso del citado documento la cesión de derechos sobre el terreno en cuestión que el señor JOSE PEREZ UGALDE hace en favor de FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA. Con los recibos de fechas veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, diez de diciembre de mil novecientos noventa, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, se acredita el pago que por diversas cantidades realizó el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA al tesorero del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, por impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas. Con el escrito de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete, signado por el señor ALVARO MEJIA, se acredita la permuta que el signatario realizó con el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, respecto de una parcela que le corresponde, la cual se encuentra ubicada en el paraje San Antonio, teniendo las siguientes colindancias, al oriente con terreno del ejidatario JOSE NAVARRETE; al poniente con terreno del ejidatario RICARDO CARAPIA; al norte con terreno del ejidatario PABLO UGALDE y al sur con terreno del ejidatario GABINO HERNANDEZ. Con los

recibos número 34129 y 34128 de fechas veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de la Dirección General de Distritos y Unidades de Riego de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se acredita el pago realizado por el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA por concepto de servicio de riego por gravedad. A la copia del escrito de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, no se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por carecer de certificación por fedatario público; en dicho documento se hace constar la permuta que realizó el señor JOSE NAVARRETE de una hectárea y media de terreno, ubicada en el paraje denominado "La Laguna de los Animas" en San Antonio, en favor del señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, en la que se hace constar además las medidas y colindancias de dicha superficie.

SEXTO.- Con las pruebas aportadas por las partes, las cuales fueron analizadas y estimadas en los considerandos que anteceden, se llega a la conclusión de que la parte actora JUAN JAIME GONZALEZ SOTO prueba su acción, toda vez que acredita: Que es ejidatario del poblado Agostadero, Municipio Acambay, Estado de México, con sus derechos legalmente reconocidos, como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, en la que se hace constar que en dicho Organismo Desconcentrado aparece registrado como tal en el poblado en referencia con el certificado de derechos agrarios número 336652, lo cual se confirma con la testimonial de los señores MIGUEL RUIZ HERNANDEZ y FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ que se desahogó en la diligencia de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, con la que además se acredita, que la parcela amparada por el citado certificado, anteriormente perteneció al padre del actor JUAN GONZALEZ RUIZ; que desde mil novecientos cincuenta y seis, el predio en litigio perteneció al hoy actor, que por tener como colindante dicho predio el Río Lerma, constantemente se inundaba impidiendo las labores agrícolas; que a partir del año de mil novecientos noventa, el actor comenzó a tener conflicto por la posesión de la parcela con el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA; que la Secretaría de la Reforma Agraria reconoció como ejidatario al actor, y que actualmente el señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA tiene la posesión de la citada parcela. Prueba asimismo el actor que la parcela en litigio es la que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 336652, como queda acreditado con la confesional del codemandado RUPERTO

JUAN NAVARRETE NAVA, desahogada en la diligencia de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la que acepta que tenía la posesión y trabajaba la parcela en litigio hasta el año de mil novecientos noventa y dos, ya que en el año de mil novecientos noventa y tres, la tuvo en posesión el señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, quien la trabaja actualmente; y con la confesional de éste último desahogada en la misma diligencia con la que se confirma lo aseverado por el señor RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA, al aceptar el declarante que es el quien actualmente tiene la posesión de la parcela en cuestión; así como con la testimonial de MIGUEL RUIZ HERNANDEZ y FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ, quienes testificaron que el predio en controversia anteriormente perteneció al padre del hoy actor, que posteriormente, esto es, desde el año de mil novecientos cincuenta y seis, quedó como titular del mismo el actor; que posteriormente en el año de mil novecientos noventa, el hoy actor comenzó a tener problemas con el codemandado RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y que, como ya quedó especificado, quien actualmente detenta la posesión de los terrenos en cuestión es el codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA. Tales aseveraciones se vienen a corroborar con lo manifestado por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, quienes en su escrito presentado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, confirman tales hechos sobre el origen de la parcela en conflicto, la ubicación de la misma, la afectación que sufrió por el cause del Río Lerma, con lo que quedó reducida a tres cuartos de hectárea, la enajenación de que fue objeto por parte de su titular JUAN JAIME GONZALEZ SOTO en favor del señor JOSE PEREZ UGALDE, quien a su vez la cedió al hoy codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, quien como ya se expuso actualmente la detenta. Ahora bien, suponiendo que el actor haya enajenado su parcela al señor JOSE PEREZ UGALDE, quien no era ejidatario, toda vez que no ofrecieron pruebas los codemandados que así lo acrediten, en esa fecha se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria que prohibía este tipo de operaciones, las cuales consideraba inexistentes de conformidad con lo que dispone el artículo 75 de dicho ordenamiento legal y, consecuentemente carente de toda eficacia jurídica la citada enajenación.

Al haber acreditado el actor que la superficie materia de la litis, amparada con el certificado de derechos agrarios número 336652, del que es titular, la tiene indebidamente en posesión el codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, procede en tal virtud que dicho codemandado la desocupe y haga entrega formal y material de la misma al actor, por ser éste su auténtico titular.

Por su parte los codemandados RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA y FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, con las pruebas que aportaron, el primero acredita sus excepciones y defensas, no así el segundo, ya que si bien es cierto que con el escrito de diez de noviembre de mil novecientos noventa y uno, signado por el hoy actor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO y por el señor JOSE PEREZ UGALDE, acreditan que el actor cedió a ésta última persona el terreno materia de la litis a cambio de la cantidad de dos millones y medio de pesos, y que a su vez el señor JOSE PEREZ UGALDE cedió el citado terreno al hoy codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres, como se desprende del reverso de dicho documento y se confirma con el testimonio del señor JOSE PEREZ UGALDE desahogado en la diligencia de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, quien al tener a la vista el precitado escrito de cesión de derechos reconoce como suya la firma que calza por haber sido puesta de su puño y letra, así como su contenido; corroborándose tales aseveraciones con lo manifestado por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en escrito presentado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Queda probado asimismo por los codemandados que la posesión de la parcela en controversia la tiene el señor FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, como se acredita con la confesional del actor y por lo manifestado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión en su escrito de dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Sin embargo, también es cierto que, considerando la fecha de celebración del contrato de compra-venta de diez de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en que el actor enajenó su parcela al señor JOSE PEREZ UGALDE y éste a su vez al hoy codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA, en esa fecha como ya quedó expuesto con antelación se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria que prohibía este tipo de operaciones que consideraba inexistentes y carentes de eficacia jurídica, tal como al respecto lo establece el artículo 75 de dicho ordenamiento legal, que dice: **"Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistente los actos que se realicen en contravención de este precepto"** En concordancia con el anterior dispositivo el artículo 76 del mismo ordenamiento legal, establece: **"Los derechos a que se refiere el artículo anterior no podrán ser objeto de contratos de aparcería, arrendamiento o cualesquiera otros que impliquen la explotación indirecta o por terceros..."**.

A mayor abundamiento, en el caso a estudio es

aplicable la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito en el Amparo Directo 27/94.- Fernando Peña Montoya.- 14 de marzo de 1995.- Unanimidad de votos. Ponente: Virgilio Adolfo Solorio Campos.- Secretario: Arturo Villegas Márquez: que dice: **"AGRARIO. CONFLICTO PARCELARIO. POSESION.- En el planteamiento de un conflicto sobre posesión y usufructo de parcela ejidal o de solar urbano, las autoridades agrarias al resolver deben atender preponderantemente a dos cuestiones: Una consistente en el documento en que se apoya la reclamación, y otra referente a cuál de las partes tiene la posesión. Lo anterior atento a que si ninguna tiene derechos agrarios reconocidos por las autoridades agrarias respecto del terreno en conflicto, entonces deberá resolverse en favor de quien ostentare la posesión, pero cuando alguna de dichas partes tuviese un derecho reconocido, en tal caso se resolverá favorablemente a ésta, por ser quien legalmente debe poseer y usufructuar la parcela o solar de que se trate. Lo precedente con independencia de que el poseedor fuese el que no contara con tal reconocimiento, y de que considerare que su posesión le generó derechos sobre el bien correlativo, supuesto en el que estará en aptitud de gestionar la privación de derechos de la contraparte"**.

El mismo criterio se sustenta en la jurisprudencia visible en el número once, que aparece en la página 357 de la Tercera Parte del informe de labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año de 1987, cuyo rubro es: **"POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS..."**

En tal virtud, al haber quedado debidamente acreditada la ilegalidad de la posesión que tiene el codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA de las tierras en conflicto, cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en el acta de ampliación de inspección ocular, procede condenarlo a que desocupe y entregue dichas tierras al actor JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, por haber acreditado éste ser el titular de las mismas, amparadas con el certificado de derechos agrarios número 336652; y absolver al codemandado RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA de las prestaciones que le reclama el actor, por haber quedado acreditado no tener la posesión de la superficie en litigio.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción X'X Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y 75 y 76 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Há procedido la vía intentada, en la que la parte actora probó parcialmente su acción y el demandado RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA si justificó sus excepciones y defensas, no así el codemandado FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, en contra de FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA; y se le absuelve al codemandado RUPERTO JUAN NAVARRETE NAVA de las prestaciones que le fueron reclamadas por el actor; atento a lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución, se condena a FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA a entregar a la parte actora JUAN JAIME GONZALEZ SOTO, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución la superficie que tiene en posesión amparada con el certificado de derechos agrarios número 336652, ubicada en el ejido Agostadero, Municipio Acambay, Estado de México, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la presente resolución para los efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el boletín judicial agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 176/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue L. VERONICA GALINDO ESPINOZA, endosataria en procuración de JUDITH LINARES L., en contra de ROBERTO CORCEGA ESPINO, el C. Juez Segundo de lo Civil, señaló las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la camioneta marca Grand Voyager (Chrysler), con número de serie 1B3XP24D9MN573119, con número de motor 4448013 con placas de circulación RLB9687 NL, México, con una llanta de refacción, asientos completos, sin estereo, roto del medallón de enfrente, espejo roto retrovisor del lado derecho y en el estado en que se encuentra, convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate del vehículo la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL PESOS, precio que fue asignado por los peritos designados por las partes en el jurcio.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado -Texcoco, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1118.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1435/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por el Licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO en su carácter de apoderado especial de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO contra EDGAR GERARDO CERECERO LOPEZ, MARIA ANGELICA VILLANUEVA ORTEGA y GUDELIA LOPEZ DIAZ DE CERECERO, el C. juez señala las once horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Manuel Sotelo No. 209, Col Granjas Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.45 m con fracción No. 9; sur: 20.40 m con fracción No. 7; al oriente: 10.00 m con fracción No. 18 y 17; al poniente: 10.00 con calle Manuel Sotelo, con una área total de 204.25 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convoquense postores. Toluca, México, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1094.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PEDRO MATURANO QUINTERO, bajo el expediente número 50/97, promovido ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio sin nombre ubicado en domicilio bien conocido en calle Madrid sin número, Barrio de España, Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 187.40 m con Concepción Gómez Maturano, al sur: 134.80 m con calle Madrid, al oriente: 127.00 m con camino a Casa Blanca y al poniente: 77.40 m con calle pública, con superficie aproximada de: 1,788.75 m².

Para su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 11 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

262-A1.-4, 7 y 12 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 106/97, juicio jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio promovido por PETRA GONZALEZ SANTANA, por su propio derecho, respecto de una fracción de terreno ubicado en las calles de Iturbide 107, Municipio de Zinacantan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.25 metros con Avenida Iturbide; al sur: 6.25 metros con Carlos González Santana; al oriente: 10.35 metros con servidumbre de paso, al poniente: 10.35 metros con Ricardo Ramírez Salgado, con superficie de: SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

El C. Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en Toluca, México, a los 26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

991.-4, 7 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp No. 46/97. - BENJAMIN BERNAL Y GARCIA, por su propio derecho promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del predio rústico, ubicado en el Calabazar S/N, Km. 77, carretera Federal México-Cuautla, Napanla del Municipio de Tepetlaxpa, Estado de Méx., con superficie de mil trescientos cuarenta metros cuadrados con dieciséis centímetros mide y linda: norte: 35.00 mts. con Camino; poniente: 33.80 mts. con Gilberto Torres Díaz; sur: 41.80 mts. con Luis Torres Angel y oriente: 36.00 mts. con camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Dado en Chalco, México, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

980.-4, 7 y 12 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 616/96, se tramita Juicio Ordinario Civil DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUSTINO ABUNDIS DEVORA, en contra de ADELAIDA TORRES GOMEZ, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el cual la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 594 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, en términos del artículo 604 del Código en cita, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el término del emplazamiento en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber de que en caso de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. En fecha seis de diciembre del año próximo pasado, el señor JUSTINO ABUNDIS DEVORA, demanda por su propio derecho, de la Señora ADELAIDA TORRES GOMEZ, las siguientes prestaciones 1 - La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada ADELAIDA TORRES GOMEZ - Fundando como causal de divorcio la marcada con la Fracción VIII que dice: La separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en la entidad el abandono por más de dos años - Doy fe.-Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

735 -18 28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1086/96-2, el señor GABRIEL RAMIREZ JUAREZ, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), respecto del predio ubicado en el lote Uno "A" de la manzana cinco, segregado del lote Uno, en los terrenos denominados "El Nopal", y detrás de la Iglesia, de la colonia San Mateo Nopala, antes pueblo de San Mateo Nopala, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, con una superficie de ciento cuarenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.00 m colinda con calle Morelos, al sur: en 12.25 m colinda con propiedad particular, al oriente: en 16.00 m colinda con el señor David Quintero, al poniente: en 18.50 m colinda con lote "B", haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno de ellos en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Naucalpan, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expiden los presentes edictos en Naucalpan, a los veintidós días de enero de 1997 -Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cresenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

172-A1.-12. 26 febrero y 12 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 611/96, relativo al Juicio Ordinario Civil. Divorcio Necesario, promovido por MARIA GUADALUPE ALMAZAN SANTILLAN en contra de RITO GERARDO LUNA GONZALEZ reclamando las siguientes prestaciones 1.- La Disolución del Vínculo Matrimonial 2.- La pérdida de la patria potestad sobre el menor GERARDO ANTONIO LUNA ALMAZAN. En el que el ciudadano Juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la publicación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se expiden estos edictos a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

722.-18, 28 febrero y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 892/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOLMEX, S.A. DE C.V. y otros, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno y casa habitación ubicado en la calle San Pedro No. 274, lote 56 y 57, Fraccionamiento Residencial Rincón de las Fuentes, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote No. 56: al noreste: 12.50 m con propiedad privada; al suroeste: 12.50 m con calle San Pedro; al sureste: 31.47 m con lote No. 58; al noroeste: 31.05 m con lote No. 57, la superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 391.08 metros cuadrados; lote No. 57: al noreste: 12.50 m con propiedad privada; al suroeste: 12.50 m con calle San Pedro; al sureste: 31.62 m con lote No. 56; al noroeste: 30.62 m con lote No. 58, la superficie de terreno se calcula según las anteriores medidas y es de 385.57 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida No. 627 y 628-11378, a fojas 102, volumen 286, libro primero, sección primera, de fecha 9 de octubre de 1989.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,975,402.89 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 89/100 M.N.). Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

945.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

Se hace del conocimiento que el señor SANTIAGO ELIZALDE GONZALEZ, TOMAS PERFECTO ELIZALDE GONZALEZ, SIMONA GONZALEZ GONZALEZ y ANTELMO GONZALEZ GONZALEZ, los primeros dos hermanos carnales y los segundos anunciados hermanos consanguíneos del señor JESUS ELIZALDE GONZALEZ ya finado, bajo el expediente número 588/95-3, promueven el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor JESUS ELIZALDE GONZALEZ, el ciudadano juez por auto de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se mandan fijar avisos en los sitios públicos de este lugar y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días los edictos se insertarán dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este lugar.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esilava.-Rúbrica.

257-A1.-3 y 12 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1803/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SUSANA FRANCE DEVERDUM BOMPARD, en contra de GLORIA RAMOS MARTINEZ y MARIO BARRAGAN BAUTISTA, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, se señalaron las once horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo este el inmueble ubicado en la Avenida de los Gobernadores, edificio 78, Departamento 101, manzana 57, lote 21, Infonavit San Francisco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.22 metros con vestíbulo y escaleras comunes, 7.16 metros con departamento 101 del lote 22 y 2.62 metros con área al régimen; al sur: 11.00 metros con departamento 101 del lote 20; al oriente: 4.40 metros con área común al régimen y 1.90 metros con lote 10 arriba con departamento 102, a bajo con cimentación, al poniente: 3.30 metros con área común al régimen y 3.00 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen con departamento 102; con una superficie de 54.11 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 104-1647, libro primero, sección primera, volumen 337 a nombre de MARIO BARRAGAN BAUTISTA. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate siendo esta la cantidad de \$ 59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del bien inmueble materia de remate, se expide la presente a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

959.-3 y 12 marzo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 303/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS CUENCA HUERTA, endosatario en procuración del señor ELIAS GARCIA SANCHEZ, en contra de RICARDO LOYOLA CANTU, el C. juez de los autos, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado en forma Supletoria a la Legislación Mercantil, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: en dos lotes de terreno ubicados en la calle Miguel Hidalgo Sur No. 416, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, lote 3 y 4. Lote 3: al norte: 16.00 metros colinda con Circulación Peatonal y Vehicular "C"; al sur: 16.00 metros con Plácido Turrul, al oriente: 5.00 metros, con lote 2 de la subdivisión, y al poniente: 5.00 metros, con lote 4 de la subdivisión, con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados. Lote 4, al norte: 13.00 metros con Circulación Peatonal y Vehicular "C"; al sur: 13.00 metros con Plácido Turrul; al oriente: 5.00 metros con lote 3 de la subdivisión; y al poniente: 5.00 metros con área común "E", con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados, estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el volumen 360, libro primero, fojas 106, partida 871-877-13764, lote 3 partida 874 y lote 4 partida 875 a nombre de RICARDO LOYOLA CANTU, señalándose las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 97,100.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijado en el Avalúo.

Ordenando el C. juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.
1061.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 839/1996, ADAN JESUS GIL DIAZ promueve por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno ubicado en la calle de Morelos Poniente 212-B en el Pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.25 mts. con Pablo Bárcenas, sur, dos líneas la primera de 8.90 mts. con José Ledezma y la segunda de 9.90 mts. con calle Morelos número 212-Bis, oriente: en dos líneas, la primera de 5.40 mts. con José Ledezma y la segunda de 30.20 mts. con José Ledezma y Carmen Salas, poniente: 35.97 mts. con Julia Bárcenas y Quintín Juárez. Superficie aproximada: 389 M2.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica

1052.-7, 12 y 17 marzo

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1094/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEROS EL ARBOL, S.A DE C.V. en contra de CESAR HUERTA LOZA y otros, se señalan las nueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Vicente Villada, en Toluca, México, con una superficie de 1225.38 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 76.25 metros con Felipe Chávez, Manuel Huitrón y Austreberta Gutiérrez; al sur: 36.10 metros con Claudio Cejudo más 8.10 metros con Virginia Palomares, 10.83 metros con Adriana Salas Millán, 22.07 metros con Adriana Salas Millán; al oriente: 17.40 metros con calle Nicolás Bravo; al poniente: 17.40 metros con José Vicente Villada, con un valor de \$ 2,625,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento, quedando como base para el remate la cantidad de \$ 1,913,989.50 (UN MILLON NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca a postores y se cita a acreedores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado; dado a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica
1062.-7, 12 y 17 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 844/95-1.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por RAMIREZ AZAMAR AMADO, en contra de MIGUEL ANGEL TORRES BALDERAS, bajo el número 844/95-2 en audiencia de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las 11:00 horas del día 2 de abril de 1997, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate en el presente juicio, del bien embargado, el cual se encuentra ubicado en la Segunda Cerrada de Avenida Uno, número 21 zona tres, Colonia San Cristóbal, Higuera Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: libro primero, sección primera, partida 137, volumen 1046, de fecha 18 de julio de 1991, siendo postura legal la cual cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 186,220.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta del avalúo correspondiente

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse dentro del periódico GACETA DEL GOBIERNO, en algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en los estrados de este juzgado, en los lugares de costumbre, en la administración de rentas del lugar de ubicación de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores y debiendo de citarse a acreedores, el presente se expide a los 28 días del mes de febrero de 1997 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

280-A1.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

IRMA MARIA DE JESUS NUÑES ESPINOS.

El señor MANUEL CARMELO VARGAS TRUJANO, demanda de usted en la vía Ordinaria Civil la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une y el regreso de sus hijos al domicilio conyugal ya que conserva el derecho de patria potestad y es su deseo que convivan y hacerse responsable de ellos, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 79/96, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete. Visto el escrito de cuenta con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada señora IRMA MARIA DE JESUS NUÑES ESPINOS, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Notifíquese, así lo acordó el Ciudadano Juez.-Doy fe.-Se expide a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

247-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: OMAR TELLO FLORES.

En los autos del expediente número 925/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAYRA OVIEDO LOPEZ en contra de OMAR TELLO FLORES, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictó un auto que ordena, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado OMAR TELLO FLORES, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado.

Toluca, México, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

947.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 1131/96-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CLEMENTE CAMACHO VEGA en contra de GUEDELIA LOPEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanltla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos a la señora GUEDELIA LOPEZ RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elías Morales Pichardo.-Rúbrica.

250-A1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

FELISA BERNAL CANO DE RAMIREZ, bajo el expediente número 83/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Camilo", ubicado en Privada sin nombre, sin número específico de identificación en términos del Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m con Francisca Guadalupe Meléndez Arias; al sur: 10.60 m con Arturo Flores Cruz; al oriente: 38.00 m con sucesión de Genaro Ramirez; al poniente: 38.35 m con privada sin nombre, con superficie de 421.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

884.-26 febrero, 12 y 27 marzo.

MARICRUZ GOMEZ ZUÑIGA, bajo el expediente número 90/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación en términos del Barrio de San Lorenzo, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Concepción Jiménez González; al sur: 20.00 m con Angel Guerrero Aguayo; al oriente: 09.24 m con Juan Santillán Gutiérrez; y al poniente: 09.51 m con calle sin nombre, con superficie total de 187.50 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
884.-26 febrero, 12 y 27 marzo

MARIA BEATRIZ HELEODORA SANTOS CASTILLO bajo el expediente número 63/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de la fracción del predio denominado "La Cañada", ubicado en camino a Bata sin número específico de identificación en términos del Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.00 m con Genaro Jiménez Santos; al sur: 60.00 m con Rosa María Jiménez Santos; al oriente: 10.00 m con Río de las Avenidas de Pachuca, y al poniente: 10.00 m con camino a Bata, con superficie de terreno de 585.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
884.-26 febrero, 12 y 27 marzo.

FAUSTINA GARCIA SANCHEZ, bajo el expediente número 67/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en camino sin nombre, sin número específico de identificación en San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.35 m con Juan Ramírez García; al sur: 87.60 m con Alfonso Sánchez Tapia; al oriente: 80.20 m con Juan Ramírez García; y al poniente: 83.60 m con camino sin nombre, con superficie aproximada de 6,181.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
884.-26 febrero, 12 y 27 marzo.

JOEL SANCHEZ JIMENEZ, bajo el expediente número 66/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de la fracción del predio denominado "La Cañada", ubicado en camino a Bata sin número específico de identificación Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con José Sánchez García; al sur: 82.00 m con Domingo Sánchez Mimblera; al oriente: 50.00 m con Río de las Avenidas de Pachuca; al poniente: 50.00 m con camino a Bata, con superficie total aproximada de 4,050.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
884.-26 febrero, 12 y 27 marzo.

GENARO JIMENEZ SANTOS, bajo el expediente número 65/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de la fracción del predio denominado "La Cañada", ubicado en camino a Bata, sin número específico de identificación en términos del Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con Raymundo Sánchez Delgado; al sur: 57.00 m con María Beatriz Heleodora Santos Castillo; al oriente: 45.00 m con Río de las Avenidas de Pachuca; y al poniente: 40.00 m con camino a Bata, con superficie total aproximada de 2,805.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
884.-26 febrero, 12 y 27 marzo.

TERESA MONROY ROJAS, bajo el expediente número 91/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "La Virgen", ubicado en calle Veinte de Noviembre, sin número específico de identificación en términos del poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 15.00 m con María Guadalupe y Victoria Vicenteño Monroy y 12.00 m con Pedro Adán Monroy, la segunda de 10.00 m con calle Tulipán y la tercera de 20.00 m con Dagoberto Monroy Rojas; al sur: 62.00 m con Lucas Monroy Gamboa; al oriente: en dos líneas, la primera de 13.80 m con Patricia Monroy Decaro, la segunda de 30.00 m con Pedro Adán Monroy; y al poniente: en dos líneas, la primera de 15.00 m con Dagoberto Monroy Rojas y la segunda de 23.35 m con calle Veinte de Noviembre, con superficie total aproximada de 1,319.5 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
885.-26 febrero, 12 y 27 marzo.

INOCENCIA RODRIGUEZ GARCIA, bajo el expediente número 64/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de fracción del predio ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación en el poblado de San Pedro, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m con Cirilo Ramirez; al sur: 19.60 m con Luis Padilla; al oriente: 55.70 m con Virgilio Ramirez Gamboa, habiendo privada de por medio; al poniente: 54.10 m con sucesión de Augusto Gamboa Decaro, con superficie total aproximada de 1,260.00 metros cuadrados, superficie construida de 84.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.
885.-26 febrero, 12 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 104/96.

DEMANDADO: EUGENIO DILIEGROSS RANGEL.

MARIA CRISTINA VILCHIS DE ESCOBAR, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno número 32 de la manzana 232 de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros, con lote treinta y uno, al sur: en diecisiete metros con lote treinta y tres, al oriente: en ocho metros noventa centímetros con calle Laureles, y al poniente: en ocho metros veintidós centímetros con lote diez, con una superficie total de: ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.
931.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 468/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado VALENTIN VILCHIS MENDOZA, en contra de la COOPERATIVA DE PREVISION ECONOMICA "GENESIS" S.C.L. DE C.V., y otros, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: AUTO.-Jilotepec, México, a 9 de enero de 1997.-Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por medio de edictos a los demandados FERNANDO MARQUEZ MIRANDA, GUILLERMINA SANCHEZ FLORES, JOSE ANTONIO CASIQUE VEGA, ANGELES SANCHEZ MEJIA, GUADALUPE SANCHEZ TORAL Y GUILLERMO RAMOS URIBE, mismos que contendrán

una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro de mayor circulación en esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, dejándose a disposición de dichos demandados las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas para que las recojan el día y hora hábil, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos.- Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 17 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

932.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN RAMON CAMACHO ROSAS, bajo el expediente número 597/96, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam respecto de un predio sin nombre ubicado en el paraje denominado "La Esperanza", en el poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con el señor Pablo Ramirez M., al sur: 50.00 m con camino sin nombre, al oriente: 200.00 m con el predio del señor José Antonio Padilla Hernández y al poniente: 200.00 m con terreno del señor Jacinto Angeles Hernández, con superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

1041.-7. 12 y 17 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PADILLA HERNANDEZ, bajo el expediente número 598/96, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam respecto de un predio sin nombre ubicado en el paraje denominado "La Esperanza", en el poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 50.00 m con el señor Pablo Ramirez M., al sur: 50.00 m con camino sin nombre, al oriente: 200.00 m con el predio del señor Apolinar Reyes Villegas y al poniente: 200.00 m con terreno del señor Juan Ramón Camacho Rosas, con superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1041.-7. 12 y 17 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 84/97, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por VICTOR MARTINEZ GOMEZ, respecto del inmueble que se describe: Un predio ubicado en el Cuartel Tercero y en el paraje denominado "Boshino Tercero" Municipio de Jocotitlán, México, con una superficie aproximada de: 18,652.00 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.40 mts. y 108.00 mts. con Eustolio Vázquez Rueda y María Luisa Albarrán Ocadiz, al sur: 80.50 mts. con Tirso Julián Martínez Gómez; al oriente: 196.60 mts. con Tirso Julián Martínez Gómez y al poniente: 85.20 mts. y 62.65 mts. con Jorge Mejía Espinoza y un camino vecinal. En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjense asimismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica

988.-4. 7 y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, en su carácter de endosatario en procuración de SILVESTRE MAURO DIAZ GARCIA, en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y/O ESPERANZA IMELDA PEREZ RICO DE ARIZMENDI, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado, consistentes en: Inmueble ubicado en la población de Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.15 y 15.14 metros con Pedro Arizmendi y Pedro Alvarez; al sur: 33.30 metros con Agustín Aguilar Gómez; al oriente: 11.40 metros y 6.60 metros con Pedro Arizmendi y calle Benito Juárez; al poniente: 18.25 metros con Magdalena Chavarria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle bajo la Partida número 906, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 141, volumen XXIV a nombre del demandado, con un valor de \$ 222,300.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 1.- Un escritorio de madera con dos cajones laterales y credenzas, ésta sin cajones marca Cook, en buen estado; 2.- Un televisor marca Panasonic, a color serie 132aa16877 modelo PUM2021 en mueble de plástico con videocasetera integrada VHS; 3.- Un receptor de antena parabólica marca UJUEW, con siete botones en color negro y mueble de lámina todos los bienes muebles tienen como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, del precio fijado como base para el remate respecto de cada bien.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del bien inmueble que saldrá a remate, se expide la presente a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

942.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 912/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de JOSE LUIS CRUZ TORRES Y/O MA. GUADALUPE LOPEZ DE CRUZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 12:00 horas del día 25 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle Privada de Adolfo López Mateos número 101, en San Mateo Oxtotitlán, que mide y linda, al norte: 14.45 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 14.60 m con Victoria Contreras Mondragón, al oriente: 9.28 m con Wilebaldo Ruiz, al poniente: 9.28 m con Privada Adolfo López Mateos, con una superficie de: 134.79 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Bajo la partida número 419-5544, del volumen 224, libro primero, sección primera, a fojas 64, de fecha 21 de agosto de 1985, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 76,950.00 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 25 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

937.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 1109/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ABEL GALINDO DE LA CRUZ, en contra de RUTILO CASTAÑEDA FRANCO. El C. Juez señaló las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en Almoloya del Río, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.50 mts. con Santiago Serafín, al sur: 11.50 mts. con calle Independencia; al oriente: 8.50 mts. con calle Puebla; al poniente: 8.50 con Eliseo Alvirde, con una superficie aproximada de: 97.75 m2.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 43,987.50 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes, convoquense postores.-Tenango del Valle, México, tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1042.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JACINTO ANGELES HERNANDEZ, bajo el expediente número 599/96, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum respecto de un predio sin nombre ubicado en el paraje denominado "La Esperanza", en el poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con el señor Pablo Ramírez M., al sur: 100.00 m con camino sin nombre, al oriente: 200.00 m con el predio del señor Juan Ramón Camacho Rosas y al poniente: 200.00 m con terreno del señor Casiano Cordero, con superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1041.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 677/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ POLO, por su propio derecho, en contra de FERNANDO VILLANUEVA MUÑOZ DE COTE, el C. Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las 10:00 horas del día 20 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que consiste en: Un vehículo de la marca Ford Topaz, modelo 1984, cuatro puertas, color negro, con número de motor 827783, número de serie AL92CB28783, Registro Federal de Vehículos 7702463, placas de circulación 158-BPX del Distrito Federal, interiores en vinil con tela en color gris rotos, tanto los sillones delanteros como los traseros, el cielo del carro descosido y despegándose el mismo, estéreo marca Mustang, con ecualizador integrado, dos bocinas sin marca, funcionando en buen estado, en la parte exterior del vehículo presenta los siguientes golpes: en la tolva delantera, así como en la trasera, golpe en la defensa delantera de su lado izquierdo, en la salpicadera derecha se observa un golpe de aproximadamente 20 cm. de ancho, se observan rayones tanto en las puertas de lado derecho como izquierdo, con la calavera trasera izquierda rota y el parabrisas estrellado, llantas en mal estado de uso. Así como una Motocicleta marca Kawasaki, modelo ZX750J, modelo 1991, color verde y blanco combinado, número de motor V710102148, 750 centímetros cúbicos, número de identificación JKAZXDJ1XMA0036000, sin targa delantera, sin frenos traseros, sin calavera trasera, llantas en mal estado de uso, consecuentemente anúnciase su venta y convóquese postores a través de la publicación de los presentes edictos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley, y se expide el presente a los 4 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1071.-10, 11 y 12 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 168/97, ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 104.74 m linda con camino; sur: 104.74 m linda con Esperanza Mendoza; oriente: 83.80 m linda con camino; poniente: 81.54 m linda con camino. Predio denominado Teopantitla. Superficie aproximada de 8,657.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

990.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 169/97, ESPERANZA MENDOZA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 110.28 m linda con Enrique Ortiz Martínez; sur: 101.00 m linda con Regadera; oriente: 83.50 m linda con camino; poniente: 84.00 m linda con camino. Predio denominado Teopantitla. Superficie aproximada de 8,838.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

990.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13647/96, LUIS MARILES ZARATE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey y Sonora, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 67.70 m con Leobardo Flores, sur: 67.70 m con Reyes Lara, oriente: 19.80 m con calle Sonora, poniente: 20.50 m con calle Monterrey. Superficie aproximada de: 1364.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1053.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 13643/96, DOMINGO PEDRO MARILES CONDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca mide y linda; norte: 25.00 m con

Anselmo González Hernández, sur: 25.00 m con Anselmo González Hernández, oriente: 10.00 m con calle Monterrey, poniente: 10.00 m con Anselmo González Hernández. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1053.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1023/97, CELIA SALAS LARA DE BUENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano Grande San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 149.85 m camino vecinal, sur: 149.40 m con Felipe Bueno, oriente: 61.50 m con Félix Bueno León, poniente: 59.00 m con Juan Fernández. Superficie aproximada de: 9,014.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1047.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1019/97, MANUEL CLAVIJO URRUTIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo S/N, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 144 415.00 m con Alberto González, sur: 149.95.00 m con Juan Acevedo Velázquez, oriente: 64.80.00 m con Juan Acevedo Velázquez, poniente: 57.60.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 7,455 75 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1048.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 1021/97, JUAN CARRILLO MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.00 m con Candelaria Carrillo y 11.50 m con Nicolás Camacho, sur: 38.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 48.25 m con Juan Carrillo Morales, poniente: 20.00 m con calle I Comonfort. Superficie aproximada de: 3484.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1049.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1754/97, GILBERTO MARTINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzinzo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 153.10 m con Aurelia Espinoza Domínguez, sur: 152.60 m con Natalia Crespo

Domínguez, oriente: 48.95 m con Eusebio Dávalos Sánchez, poniente: 50.50 m con Pedro Domínguez. Superficie aproximada de: 7,599.61 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1770/97, MIGUEL ROJAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego Xalcattepehuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 58.45 m con camino a Poxtla, sur: 41.50 m con calle Independencia, oriente: 20.25 m con camino a Ayapango, poniente: 33.00 m con Isabel Rivera Soriano. Superficie aproximada de: 1,330.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1767/97, FELIPE SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 45.00 m con Barranca, sur: 43.70 m con Felipe Parrilla, oriente: 195.00 m con Simón Mendoza, poniente: 198.00 m con Nicanor Parrilla. Superficie aproximada de: 8,714.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1769/97, CUTBERTO HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; noroeste: 67.50 m con Cecilio Ramos Aguilar, sur: 56.00 m con camino, oriente: 41.00 m con Ana Gaidina. Superficie aproximada de: 1,148.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1768/97, MA. DEL CARMEN JOSEFINA ARELLANO G., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Temamatla, Mex., municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 16.00 m con Estela Arteaga C., sur: 16.00 m con Estela Arteaga C., oriente: 8.00 m con Angelina Quintero Martínez, poniente: 8.00 m con Cerrada de Tabasco. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1000/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 31.94 m con carretera a Chalco, sur: 32.32 m con camino Real, oriente: 270.41 m con Felipe Pineda, poniente: 268.63 m con Pedro Martínez. Superficie aproximada de: 8,652.53 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 1004/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 70.81 m con camino a Ayotzingo, sur: 70.03 m con Camino Real, oriente: 287.20 m con Francisco Pineda, poniente: 289.73 m con Juan Acosta. Superficie aproximada de: 20,268.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1001/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 33.21 m con camino a Ayotzingo, sur: 33.18 m con Camino Real, oriente: 286.06 m con Silvino Jurado, poniente: 286.56 m con Arcadio Ramírez. Superficie aproximada de: 9,493.12 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1002/97, ING. JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 8.30 m con camino a Ayotzingo, sur: 8.30 m con canal, oriente: 288.94 m con Celestino Campana Medina, poniente: 288.79 m con Félix Quintos. Superficie aproximada de: 2,396.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 999/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 34.49 m con Camino Real, sur: 34.49 m con canal, oriente: 289.00 m con Félix Quintos, poniente: 287.52 m con Francisco Pineda. Superficie aproximada de: 9,913.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 998/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 15.99 m con Camino Real, sur: 15.97 m con canal, oriente: 278.75 m con Joaquín Pineda, poniente: 278.11 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 4,437.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 996/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 168.48 m con Canal, sur: en dos tramos separados: en 160.42 m y 8.00 m con Canal, oriente: 308.08 m con Félix Quintos, poniente: en dos tramos separados en: 297.12 m con Alfredo Cristallinas Aguilar y 15.80 m con Canal. Superficie aproximada de: 49,727.05 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1005/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 73.24 m con camino a Ayotzingo y separado: 12.40 m y 8.34 m con Elías Montes y Porfirio Castillo, sur: 96.50 m con Canal, oriente: 691.91 m con propiedad particular, poniente: en tramos separados en: 285.61 m con Elías Montes y 300.85 m, 4.70 m con Ofelia Medina. Superficie aproximada de: 50,351.09 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 995/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 7.92 m con camino a Ayotzingo, sur: 8.34 m

con Camino Real, oriente: 285.55 m con Elias Montes, poniente: 285.70 m con Porfirio Castillo. Superficie aproximada de 2,318.44 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 107/97. EUSTACIO DAMIAN QUIROZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc y calle Vicente Guerrero, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte 37.70 m con Bartolo Ramirez Ramales; al sur 39.00 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 8.95 m con Taurino Coroy Rubiños; al poniente 8.40 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1163/97. GELACIO PADILLA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con Rosalio Sánchez; sur: 10.00 m con calle de la Amargura; oriente: 12.00 m con Amalia Ramirez de Juárez; poniente: 12.00 m con mismo vendedor. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 837/97. CRISTINA RODRIGUEZ VDA. DE RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco J. Madero No. 15, La Resurrección, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.20 m con calle; sur: 17.30 m con propiedad que es y fue de J. Merced Mendoza, formando un anconeo por el lado poniente 7.90 m con Gregoria Hidalgo; oriente: 52.30 m con propiedad que es o fue de Ventura Hidalgo; poniente: formando un anconeo de 1.50 m con propiedad que es o fue de Gregoria Hidalgo, en la misma línea poniente 49.40 m con Gregoria Hidalgo. Superficie aproximada de 1,210.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 232/97. JUAN DANIEL SANCHEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Abasolo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.00 m con Rubén Vargas; sur: 26.20 m con Rogelio Carrasco Hernández; oriente: 9.00 m con Privada de Abasolo; poniente: 9.00 m con Francisco Pedroza Méndez. Superficie aproximada de 234.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 231/97. JUAN GUADARRAMA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 47.00 m con Carretera Federal; sur: 55.80 m con Juan Bernal, oriente: 68.10 m con Palemón Guadarrama Ayala; poniente: 82.00 m con Sabás Guadarrama González. Superficie aproximada de 3855 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 247/97. ARTURO MENDEZ NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.00 m con Carmelo González; sur: 38.50 m con Juan Vázquez, oriente: 62.30 m con Everardo González; poniente 77.00 m con Pablo Vázquez. Superficie aproximada de 4,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 248/97. MODESTO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Pedro Vara; sur: 35.00 m con Susana Guisa de Medina; oriente: 99.50 m con carretera Federal México-Ixtapan; poniente: dos líneas 100.00 y 13.00 m con Cerca de Llano de la Finca Superficie aproximada de 3187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 244/97, ZEFERINO OLMEDO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Campamento, municipio de Zumpahuacán distrito de Tenancingo, México mide y linda norte: 207.00 m colinda con Jesús Guzmán, sur: 55.00 m colinda con Arnulfo Torres; oriente: 399.00 m colinda con Daniel Medina y David Nieto en línea quebrada; poniente: 269.00 m colinda con Hermilo Olmedo Millán y Canuto Velasco; Superficie aproximada de 43.754.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 243/97, ZEFERINO OLMEDO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Pepetolla de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda norte: 169.00 m colinda con Enrique Millán; sur: 135.60 m colinda con Arroyo; oriente: 47.50 m colinda con Lauriano Alvarez; poniente: 80.00 m colinda con Julián Vázquez. Superficie aproximada de 9,709.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 245/97, TRINIDAD ORTIZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda norte: 18.74 m con Carlos Mercado Tovar; sur: 9.85 m con Juan Ortiz Díaz; 8.89 m con Guadalupe González; oriente: 3.83 m con Juan Ortiz Díaz; 7.90 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 11.80 m con Carlos Mercado Tovar. Superficie aproximada de 182.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 246/97, LEONARDO MONDRAGON PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda norte: 30.00 m con Herminia Aguero Cruz; sur: 30.00 m con Luis Cruz; oriente: 27.00 m con Herminia Aguero Cruz; poniente: 27.00 m con un Río. Superficie aproximada de 710.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 483/97, CONCEPCION GAYTAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda norte: 22.00 m linda con Ciró Alvarez Alvarez; sur: 22.00 m linda con calle Privada; oriente: 14.50 m linda con Tomás Rojas Peña; poniente: 14.50 m linda con Lorenzo Rojas. Predio denominado El Durazno. Superficie aproximada de 319.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Corona do Márquez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 491/97, ALBERTO ESPINOSA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda norte: 60.00 m linda con Barranca, sur: 260.00 m con Magdalena Espinosa; oriente: 210.00 m linda con Barranca; poniente: 180.00 m linda con Barranca. Predio denominado Ahuextengo. Superficie aproximada de 31,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Corona do Márquez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1824/97, ARTURO LOPEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda norte: 20.00 m con Callejón Paz; al sur: 20.00 m con Andrea López; oriente: 54.00 m con Fidel López; poniente: 54.00 m con Andrés Quiroz. Superficie aproximada de 1,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1592/97, BENITO JUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocolitlán, municipio de Cocolitlán, distrito de Chalco, mide y linda norte: 57.00 m con Benito Juárez Rivera; sur: 57.00 m con calle 29 de Agosto; oriente: 29.40 m con Centenario de la Educación; poniente: 57.00 m con Julio López. Superficie aproximada de 2,462.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 1009/97. ING JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 95.52 m con Canal, sur: 95.40 m con Canal; oriente: 270.79 m con Isabel Pineda; poniente: 276.83 m con Horacio Milla. Superficie aproximada de 26.118.37 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1008/97. ING JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.61 m con camino Real; sur: 24.59 m con Canal; oriente: 292.53 m con Angela Flores; poniente: 291.72 m con José Tenorio. Superficie aproximada de 7.170.34 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 1007/97. ING JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.79 m con camino Real; sur: 24.79 m con Canal; oriente: 280.71 m con Ignacio Pineda; poniente: 280.42 m con Juan Noria. Superficie aproximada de 6.945.17 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 997/97. JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 60.31 m con camino a Ayotzingo; al noroeste: 29.20 m con Leonel Jiménez; sur: 83.01 m con camino Real; oriente: 288.28 m con Félix Quintos; poniente: 281.51 m con Leonel Jiménez. Superficie aproximada de 24.654.19 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1003/97. JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 8.30 m con Canal; sur: 8.30 m con Canal; oriente: 303.57 m con José Aguilar; poniente: 304.21 m con Conrado Rocha. Superficie aproximada de 2.520.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1820/97. JOSE HORACIO FLORES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cuamilulpa, mide y linda: norte: 160.00 m con Barranca; sur: 160.00 m con Barranca; oriente: 402.00 m con Bibiano Sánchez; poniente: 402.00 m con Encarnación. Superficie aproximada de 6.432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1821/97. JOSE HORACIO FLORES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 455.00 con camino; sur: 455.00 m con Barranca; oriente: 182.00 m con Jesús Buendía; poniente: 14.24 m con Barranca. Superficie aproximada de 4,140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1826/97. JESUS GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Santa Inés, mide y linda: norte: 120.00 m con José Manuel Monterrubio; sur: 215.00 m con Pedro de la Rosa; oriente: 158.00 m con Clemente García y Félix Rivera; poniente: 145.00 m con Juan Ponce de León. Superficie aproximada de 25,376.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 79/97. JUANA REYNA TIMOTEO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota,

distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 26.00 m con terreno de una Clínica, al sur: 27.00 m con Juan Angeles, al oriente: 60.50 m con Carretera, al poniente: 60.00 m con Enrique Bravo Franco. Superficie aproximada de: 1,596.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 76/97, FELIPE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 145.80 m con Pablo Francisco y Justo Martínez, al sur: 165.00 m con Maria de los Angeles Garcia, al oriente: 49.10 m con Isidro Gregorio, al poniente: 30.25 m con Juan Martínez actualmente carretera a San Juan Tuxtepec. Superficie aproximada de: 6,165.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 84/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 20.00 m con Acera, al sur: 20.00 m con Higinio Encarnación Rivera Miranda, al oriente: 9.50 m con una calle, al poniente: 9.50 m con un Pasillo. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 83/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 111.50 m con Jesús Timoteo Flores, al sur: 100.00 m con Juan Gutiérrez Catalina, al oriente: 26.00 m con un Río, al poniente: 17.50 m con Medardo Alcántara Barrios. Superficie aproximada de: 5,472.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 82/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 47.80 m con Dolores Marcos Sánchez, al sur: 47.70 m con Carretera, al oriente: 41.40 m con Carretera, al poniente: 46.50 m con Narcizo Rodríguez Ortiz. Superficie aproximada de: 2,021.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 81/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 17.50 m con Acera, al sur: 17.40 m con Alfonso Ramírez Trinidad, al oriente: 13.90 m con un Pasillo, al poniente: 15.00 m con Emiliano Martínez Albina. Superficie aproximada de: 252.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 74/97, ANTONIO RAMIREZ CELIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero s/n de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 33.80 m con Lorenzo Vidal, al sur: 40.00 m con el Comunal del mismo pueblo, al oriente: en tres líneas 53.50, 19.00 y 42.00 m con el mismo comunal y Lorenzo Vidal, al poniente: 103.00 m con un sobrante del mismo pueblo. Superficie aproximada de: 3,883.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 73/97, CAROLINA CONSTANTINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 2º barrio San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 110.60 m con Marcelino Núñez, al sur: 79.00 m con Paulino Gómez, al oriente: 122.50 m con camino Nacional, al poniente: 111.20 m con Arroyo. Superficie aproximada de: 9,780.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 85/97, ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 90.50 m con Damaso Franco, Toribio Franco y Felipe Franco, al sur: 91.00 m con María Rosa Pérez e Isabel Alvarez, al oriente: 30.00 m con Esteban Espindón, al poniente: 32.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada de: 2,806 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 77/97, JUAN GUERRERO ZAMORA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Loma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 175.10 m con Esteban León al sur: 126.60 m con José Luis Escobar al oriente: 120.00 m con José Martínez Ventura actualmente camino Real, al poniente: 166.30 m con José Luis Escobar Superficie aproximada de 21,594.17 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039 -7, 12 y 17 marzo

Exp. 72/97, EVA MARTINEZ VENTURA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en El Barrio de "La Loma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte 40.00 m con Fausto Cruz de Jesús, al sur, 60.00 m con Pedro Fernando Cisneros, al oriente: 73.00 m con carretera Federal, al poniente, 75.00 m con Rafael Cruz de Jesús. Superficie aproximada de: 3.700.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7 12 y 17 marzo.

Exp. 70/97, AUSENCIO MARTINEZ REYES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte, 62.80 m con camino Vecinal, al sur: 85.80 m con Isidro Cid, al oriente: 97.20 m con María de la Luz Sánchez Sánchez, al poniente: 107.00 m con Guadalupe Martínez Reyes. Superficie aproximada de: 8.600.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 80/97, FRANCISCO CASIMIRO V., promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Dongú, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 142.30 m con Lucio Casimiro, al sur: en dos líneas de 55.50 y 109.30 m con Pedro Casimiro y Eufracia Casimiro, al

oriente: 61.55 m con el Ejido de Dongu actualmente camino Vecinal, al poniente, en dos líneas de 27.85 y 23.20 m con Eufracia Casimiro, Lucio Casimiro y María Juliana. Superficie aproximada de: 5,951.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 75/97, FRANCISCO CASIMIRO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Dongú, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte 146.00 m con Guillermo Vidal y Anselma Pérez actualmente con José Guadalupe y Alfonso Castro, al sur: 160.00 m con José Cecilio y Fructuoso Nicolás en 4 líneas actualmente con María Victoria C., al oriente: 54.00 m con un Arroyo, al poniente: 35.00 m con María de la Luz García actualmente camino Vecinal Superficie aproximada de: 6,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 78/97, GABRIEL GIL NAVA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en "Ranchería La Palma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 107.00 m con José Luis Munguía y Juvenal Gil, al sur: 107.00 m con Antonio Escobar, al oriente: 69.00 m con Silvino Lauriano y camino Vecinal, al poniente: 61.00 m con Santo Almazán. Superficie aproximada de: 6,995.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 71/97, NICASIO NAVA SOLIS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Palma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 50.00 m con Mario Gil Rodríguez, al sur: 43.00 m con camino Real, al oriente: 158.00 m con Sabino Nava Solis, al poniente: 208.00 m con Roberto Gil Rodríguez. Superficie aproximada de: 8,420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 1197/97, JUAN JOSE ROLDAN DELGADO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en Carretera México-Pirámides, Santa Catarina, Mpio. de Acolman, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: Lado "A" 32.00 m con Guadalupe Roldán Delgado, Lado "B" 3.00 m con Guadalupe Roldán Delgado, al sur: 40.00 m con Carretera, al oriente: 72.00 m con Guadalupe Roldán Delgado, al poniente: 73.00 m con Carolina Roldán Delgado. Sup. Aprox. 2,645.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1050.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 0849/97, JOSE JUAREZ CAPIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en calle Acayettl, Barrio Tlatelco Mpio. de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Acayettl, al sur: 8.00 m con Lotes Treinta y Cuatro y Treinta y Cinco, al oriente: 15.00 m con Lote Once, al poniente: 15.00 con Lote Nueve. Sup. Aprox. de 120.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 951/97, JOSE MARTIN LEONARDO CADENA PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerro el Pino, la Magdalena Atlixpan, Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Cesarea García Díaz, al sur: 20.00 m con Luciano Páez Luna; al oriente: 50.00 m con Luciano Páez Luna y Privada, al poniente: 50.00 m con Luciano Páez Luna. Con superficie de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1196/97, BRIGIDO ROLDAN DELGADO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en carretera México-Pirámides, Mpio. de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: Lado "A" 8.00 m con Ernestina Roldán Delgado, Lado "B" 27.00 con Guadalupe Roldán Delgado, al sur: 40.00 m con Carretera, al oriente: Lado "A" 64.00 m con Noemí Roldán Delgado, Lado "B" 8.00 m con Ernestina Roldán Delgado, al poniente: 72.00 m con Guadalupe Roldán Delgado. Sup. Aprox.: 2,645.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1050.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1210/97, GONZALO SANTAOLAYA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "La Cantera", ubicado en el Bo. de la Asunción Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 38.30 m con Raúl Díaz Lezama, al sur: 26.40 m con Juana Cortes Rojas y 10.00 m con Alicia Olivares Sánchez, al oriente: 1.50 m con callejón y 20.00 m con Alicia Olivares, al poniente: 21.50 m con Soledad Díaz Betancourt. Sup. Aprox. de: 582.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 1211/97 GONZALO SANTAOLALLA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "La Cantera" ubicado en el Bo. de la Asunción, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 38.30 m con Felipe Hernández Reyes, al sur: 38.30 m con Gonzalo Santaolaya Díaz, al oriente: 20.70 m con Callejón, al poniente: 20.70 m con Soledad Díaz Betancourt. Sup. Aprox. de: 792.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1212/97, SOLEDAD DIAZ BETANCUT, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "La Cantera", ubicado en Barrio de la Asunción, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 35.00 m con Ernesto Hernández Reyes, al sur: 35.00 m con Juana Cortés Rojas, al oriente: 42.20 m Raúl Díaz Lezama y Gonzalo Santaolaya Díaz, al poniente: 42.20 m con Erasmo Dorantes Vergara y Pedro Isaac Reynoso Salazar. Sup. Aprox. de: 1,477.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050.-7, 12 y 17 marzo.

Exp 1213. LUCIA EVELIN REYES BENICIO. promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "Nenezola", ubicado en San Pedro Chiautzingo, Mpio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte, 202.50 m con Eladio Morales G., al sur, 235.50 m con Camino, al oriente: 64.40 m con Filiberta Alba Rojas, al poniente, 100.15 m con Norberto Vargas S., Sup Aprox de 17,575.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1195/97, ERNESTINA ROLDAN DELGADO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en carretera México-Pirámides, Sta. Catarina, Mpio de Acolman, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 54.00 m con Reinaldo Roldán Vázquez, al sur, lado "A" 6.00 m con Brigido Roldán Delgado, lado "B" 41.90 m con Noemi Roldán Delgado, Lado "C" 6.00 m con Carretera, al oriente: 108.75 m con Reinaldo Roldán Vázquez, al poniente, lado "A" 62.00 m con Noemi Roldán Delgado, lado "B" 8.00 m con Brigido Roldán Delgado, lado "C" 38.00 m con Guadalupe Roldán Delgado. Sup. Aprox. 2,762.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1050.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 0848/97, ARTEMIO ACOLT GUTIERREZ Y CUNSUELO LOPEZ ORTIZ, promueven Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en calle Moctezuma No. 71, Mpio. de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 28.70 m con Isabel Hernández Hernández, al sur: 20.00 m con Privada Huitzilopoztl, al oriente: 4.40 m con calle Moctezuma, al sureste: 13.60 m con calle Moctezuma, al poniente: 15.00 m con Petriciolet. Sup. Aprox. de 365.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1050.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 348/96. VICTORINA GUZMAN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Francisco I Madero, Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte: 12.00 m con Misael Ruiz; sur: 12.00 m con Misael Ruiz; oriente: 10.00 m con Emiliano Peña y Margarito Marciano, poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

989.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1214/97, LIDIA VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 42.16 m con Jesús Morales Sánchez; sur: 42.16 m con calle Cuitláhuac; oriente: 23.60 m con calle; poniente: 23.85 m con Juan Palomero López. Superficie aproximada de 1,000.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

987.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 83/97, ASCENCION MIGUEL CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 20.00 m linda con Mateo Aguilar Franco, sur: 20.00 m linda con carretera, oriente: 28.00 m linda con Mateo Aguilar Franco, poniente: 38.00 m linda con Calle Santo Milpa. Predio denominado "Huellotenco". Superficie aproximada de: 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 236/97, PEDRO MIGUEL ORTIZ MENDOZA, ANGEL ORTIZ MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio de San

Martin de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda norte: 10.00 m linda con camino vecinal, sur: 10.00 m con camino, oriente: 167.00 m con carretera México-Tulancingo, poniente: 167.00 m con el señor Hilario Montiel. Predio denominado "Xometlacorral". Superficie aproximada de: 1670.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7646/96, AGUSTIN CORNELIO JUAREZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda norte: 100.00 m con Gustavo Olivera, sur: 100.00 m con Romana Juárez Castañeda, oriente: 30.00 m con Regadera, poniente: 30.00 m con zanja. Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 7647/96, AGUSTIN CORNELIO JUAREZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda norte: 34.00 m con Camino, sur: 84.00 m con Barranca y 50.00 m con mismo terreno, oriente: 200.00 m con Panteón, poniente: 60.00 m con Suc. de Asunción Juárez, y 140.00 m con Gustavo Contreras. Superficie aproximada de: 14,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 612/97, GREGORIO BONIFACIO AREVALO FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calle Corregidora S/N, San Vicente Rivapalacio, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda norte: 21.00 m con Valentín Márquez Herrera, sur: 20.85 m con Calle Corregidora, oriente: 99.00 m con Gregorio Yescas S., y Cerrada, poniente: 98.85 m con Nieves Avila, Angélica Avila de R., Antonio González y Benjamín Gallegos V. y Cerrada. Superficie aproximada de: 2,070.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 070/97, MARTIN BUSTAMANTE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 4.00 m colinda con Cirilo Rodríguez y un segundo 4.35 m colindando con Lucio Sánchez Chavarría, sur: 8.35 m colindando con calle Ocho de Mayo, oriente: 5.70 m y 4.30 m colindando con Lucio Sánchez Chavarría ambos, poniente: 10.00 m colindando con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 58.705 m2. Con una construcción de: 58.705 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 076/97, VICENTE PALMA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 6.75 m con Camilo Sánchez, sur: 1.77 m y 5.80 m en dos líneas con Margarito Reyes, oriente: 11.65 m y 2.50 m con Callejón y Margarito Reyes, poniente: 2.50, 1.00 y 10.66 m en tres líneas con el vendedor Faustino Palma. Superficie aproximada de: 99.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 077/97, MINERVA REYES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 194.00 m linda con Apolinar Reyes Martínez, sur: 194.00 m linda con Crescenciana Reyes Delgado, oriente: 50.00 m linda con Daniel Ramírez, ahora Alejandro Ramírez, poniente: 50.00 m linda con Wulfrano Rodríguez. Superficie aproximada de: 9,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 071/97. FILEMON GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.70 m lineales y colinda con Cristina Hernández Téllez, sur: 21.70 m lineales, colinda con Alicia Vidal Rodríguez, oriente: 30.00 m lineales y colinda con cerrada de Hidalgo, poniente: 30.00 m lineales y colinda con Luisa Jiménez y Agapito de León Superficie aproximada de: 651.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo

Exp. 413/96, ADELINA BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.90 m con María de Jesús Borbón Palma, sur: 13.90 m con María del Carmen Borbón Palma, oriente: 22.50 m con Secundaria Simón Bolívar, poniente: 22.50 m con callejón y Benjamín Borbón Palma Superficie aproximada de: 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

971 -4, 7 y 12 marzo.

Exp. 417/96, ANTONIO BORBON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 31.60 m con María del Carmen y María de los Remedios Borbón, sur: 18.25 m con Avenida 20 de Noviembre y 12.00 m con Natalia, oriente: 42.00 m con Secundaria Simón Bolívar, poniente: 21.30 m con Natalia Palma y Gerardo Flores Marin. Superficie aproximada de: 1,075.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

971 -4, 7 y 12 marzo.

Exp. 411/96, GEORGINA BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.00 m con Evodio Palma Martínez, sur: 19.00 m con María de Jesús Borbón Palma y Callejón, oriente: 15.00 m con Secundaria Simón Bolívar, poniente: 15.00 m con María Teresa Borbón Palma y calle. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 415/96, BENJAMIN BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.90 m con Sara Dionisia Jiménez Palma, sur: 13.90 m con María de los Remedios Borbón Palma, oriente: 21.50 m con Callejón y Adelina Borbón Palma, poniente: 21.50 m con Gerardo Flores Marina. Superficie aproximada de: 309.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 033/97, EUSEBIO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 194.00 m con Raymundo Flores, sur: 194.00 m con Pedro Chavarria, oriente: 50.00 m con Felipe y Pedro Chavarria, poniente: 50.00 m con Lucio Mauricio. Superficie aproximada de: 9,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 034/97, GREGORIO ANDRES RODRIGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con Catalina Rodríguez, sur: 20.00 m con Angel Reyes y Alfredo Hernández, oriente: 10.00 m con Angel Reyes, poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 200.00 m2. Y una construcción de: 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 883/96, ALBERTA MARQUEZ BENIGNO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.70 m con María Márquez Benigno, sur: 18.70 m con Héctor García, oriente: 33.30 m con Alberto Sánchez, poniente: 33.30 m con Elías Cruz. Superficie aproximada de: 622.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 050/97, SIMON GUZMAN BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 25.80 m con Ramón Guzmán Bárcenas, sur: 13.00 m con calle Felipe Angeles, oriente: 32.80 m con calle Nicolás Bravo, poniente: 24.45 m con Juan Guzmán V. Superficie aproximada de: 555.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 40/97, GUILLERMINA BALTAZAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.00 m con calle Isabel la Católica, sur: 24.30 m con Reyes Baltazar Enriquez, oriente: 10.00 m con Reyes Baltazar Enriquez, poniente: 18.00 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 374.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 185/97, JUANA SABINA QUEZADA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 108.00 m linda con calle; sur: 106.00 m linda con Mariano García Uribe; oriente: 104.50 m linda con Narciso Ramos Quezada; poniente: 102.00 m linda con Maximino Caballero Flores. Predio denominado El Herradero. Superficie aproximada de 11,047.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo

Exp. 176/97, FRANCISCO RAMOS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 117.50 m linda con camino; sur: 104.00 m linda con Felipe Austria Alvarez, oriente: en dos líneas la 1a. 88.20 m linda con Víctor Nieto Cruz, 2a. 67.30 m linda con calle, poniente: 93.00 m linda con Felipe Austria Alvarez. Predio denominado El Herradero. Superficie aproximada de 13,740.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 177/97, ALBERTA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de esta Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 212.40 m con Ejido del Pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa; sur: 324.00 m con sucesión de Bibiano Romo; oriente: 466.00 m linda con sucesión del propio Bibiano Romo; poniente: 627.00 m linda con sucesión del extinto Pedro Quezada. Predio denominado Cerro de Paula. Superficie aproximada de 15-14-35 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 178/97, LUIS JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 72.00 m linda con sucesión de Pedro Orozco; sur: 84.50 m linda con Herminio Jiménez; oriente: 52.50 m linda con calle Ocotitlán, poniente: 50.00 m linda con J. Guadalupe Jiménez. Predio denominado Metenco. Superficie aproximada de 4,010.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 179/97, SABINO MAYORGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda, norte: en dos líneas la 1a. 75.55 m y la 2a. 8.50 m linda con Salvador González Ramos; sur: en tres líneas la 1a. de 17.60 m linda con Leoncio Ramírez, la 2a. 46.50 m linda con Abel Rojas y la 3a. 16.20 m linda con Guadalupe Mayorga Balderas; oriente: en tres líneas la 1a. de 54.55 m linda con Salvador González, 2a. 46.30 m linda con

Leoncio Ramirez y la 3a. 21 30 m linda con Abel Rojas; poniente: en dos líneas la 1a. de 33 00 m linda con Salvador González y la 2a 84 40 m linda con Hermanas Mayorga Pérez. Predio denominado Panzacola. Superficie aproximada de 8.205.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4. 7 y 12 marzo.

Exp. 180/97. MARIANO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 175 00 m linda con sucesión de los señores Sicto Fernández y Vicente López; sur: en dos lados el 1o. de 70.00 m linda con calle, el 2o 40.00 m linda con señor Agustín García Hernández; oriente: en dos lados el 1o. de 398.00 m linda en línea quebrada con los señores Donaciano Reyes y Francisco Rosendo y el 2o 51 00 m con Agustín García Hernández; poniente: 449 00 m linda con ... Predio denominado Huihuixtla. Superficie aproximada de 56.180.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4. 7 y 12 marzo.

Exp. 181/97, MARIANO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa distrito de Otumba, mide y linda: norte: 220 00 m linda con Isidra Casiano; sur: 210.00 m linda con Felipe Jiménez; oriente: 388.00 m linda con camino; poniente: 388 00 m linda con Esther García sucesión de Rodrigo Alamides y Guillermo Díaz. Predio denominado Capula o San Cristóbal. Superficie aproximada de 83.420 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

971 -4, 7 y 12 marzo.

Exp. 182/97. ERASMO HERRERA BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 125.00 m linda con camino público a San Javier; sur: 128.00 m linda con propiedad de Juan Meneses Herrera; oriente: 100.00 m linda con las propiedades de los señores Atilano Herrera, Dionicio Herrera y Porfirio de los mismos apellidos; poniente: 80.00 m linda con Juan García Badillo. Predio denominado Acocotepec. Superficie aproximada de 10.080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 183/97, JUAN BRAVO COPCA Y FLORA BRAVO COPCA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 144.00 m linda con camino; sur: 136.00 m linda con Adrián Virgilio Ortiz Bravo; oriente: 149.50 m linda con Hermilo Copca Praxedis; poniente: 154.00 m linda con Juan Regulo Almaraz Navarrete. Predio denominado La Cruz. Superficie aproximada de 21,245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 184/97 ADRIAN VIRGILIO ORTIZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 136 00 m linda con Juan y Flora Bravo Copca; sur: 134.00 m linda con Irma Quezada Ortiz y Alfonso Gutiérrez; oriente: 82 00 m linda con Alfonso Salinas; poniente: 82.00 m linda con Juan Regulo Almaraz N. Predio denominado La Cruz. Superficie aproximada de 11.070.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 175/97, CELIA QUEZADA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 167.40 m linda con Ejido y Calle; sur: 162.50 m linda con Ejido y sucesión de Cipriano Austria; oriente: 102.40 m linda con calle; poniente: 106.00 m linda con Ejido. Predio denominado Chapa o Charco. Superficie aproximada de 17,072.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 69/97, MARCIAL GODINEZ SEVILLA EN REPRESENTACION DE DULCE HELEN AGUILAR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 67.00 m linda con Alfonso Aguilar; sur: 84.00 m linda con camino; oriente: 30.00 m linda con Sixto Aguilar; poniente: 44.00 m linda con calle sin número. Predio denominado Nopalcauititla. Superficie aproximada de 2.812.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 70/97, EVELIA LIMON ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyapan, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 70.00 m linda con Nicolás Pacheco; sur: 68.00 m linda con camino a Axapusco; oriente: 510.00 m linda con Fermín Aguilar García; poniente: 510.00 m linda con camino a Zempueala. Predio denominado San Javier.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 78/97, DIEGO AVILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 52.00 m linda con calle 5 de Mayo; sur: 50.00 m linda con Pablo Aguilar; oriente: 51.00 m linda con Matías Avila Sánchez; poniente: 70.00 m linda con Georgina Avila Sánchez. Predio denominado Temascalpanco. Superficie aproximada de 3,085.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 79/97, MATIAS AVILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 42.00 m linda con calle 5 de Mayo; sur: 30.00 m linda con Pablo Aguilar; oriente: 43.00 m linda con calle Isabel la Católica; poniente: 51.00 m linda con Diego Avila. Predio denominado Temascalpanco. Superficie aproximada de 1,692.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 57/97, C. ROBERTO ORDOÑEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con Javier Ordóñez Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Independencia, al oriente: 28.64 m con Hualberto Ordóñez Almaraz, al poniente: 30.95 m con Jesús Ordóñez Figueroa. Superficie aproximada: 309.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 58/97, C. BRAULIO CARREON RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 35.00 m con Aldegunda Cadena H., al sur: 35.00 m con Antonia Sánchez M., al oriente: 45.00 m con Antonia Sánchez Miranda, al poniente: 45.00 m con un Callejón. Superficie aproximada: 1,575.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 67/97, C. MA. CONCEPCION CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 47.00 m con camino y Sergio Cruz Rivera, al sur: 51.00 m con Cruz Jiménez, al oriente: 86.00 m con Modesto Valdés, al poniente: 77.00 m con Antonio Cruz Rivera. Superficie aproximada: 3,993.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 891/96, C. MICAELA MARIN FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 34.00 m con Enrique Marín Fonseca, al sur: 34.00 m con Vicente Arcos, al oriente: 15.30 m con Rodolfo Dávila, al poniente: 13.50 m con Concepción Granada Gutiérrez. Superficie aproximada: 489.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

971-4, 7 y 12 marzo

Exp. 892/96, C. JUANA REYES DE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, 3ª manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 3 líneas 31.80, 17.80 y 29.00 m con, al sur: 47.00 m con, al oriente: 2 líneas 2.20 y 14.20 m con, al poniente: 5 líneas 11.00, 12.40, 7.00, 7.00 y 2.20 m con. Superficie aproximada: 1.483.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

971-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 893/97, C. LAURA MARGARITA MARIN FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 34.00 m con Pedro Cruz, al sur: 34.00 m con Enrique Marín Fonseca, al oriente: 23.00 m con Rodolfo Dávila, al poniente: 23.00 m con José Concepción Granada Gutiérrez. Superficie aproximada: 779.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

971-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 894/97, C. ENRIQUE MARIN FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 34.00 m con Laura Margarita Marín Fonseca, al sur: 34.00 m con Micaela Marín Fonseca, al oriente: 23.00 m con Rodolfo Dávila, al poniente: 23.00 m con Concepción Granada Gutiérrez. Superficie aproximada: 779.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

971-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 895/97, C. ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Carlos de la Torres González, al sur: 20.00 m con Rafael Martínez Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Camino, al poniente: 20.00 m con Rafael Martínez Rodríguez. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

971-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 036/97, EUGENIO HERNANDEZ LEANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Piedra Parada" San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 393.00 m con Florentino Avilés Fernando, al sur: 465.50 m con Cipriano Marcial F., al oriente: 169.50 m con Terreno del pueblo de Pantoja, al poniente: 184.00 m con Eleazar Espinoza Bautista. Superficie aproximada: 7-68-42 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 037/97, CECILO BAUTISTA TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma del Panteón de San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 40.17 m con Roberto Espinoza Bautista, al sur: 68.00 m con Cecilio Bautista Trinidad, al oriente: 18.30 m con Roberto Espinoza Bautista, al poniente: 20.32 m con Cecilio Bautista Trinidad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 038/97. ARISTEO NAVARRETE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Vigas "El Cirian", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte 206.00 m con María Domínguez León, al sur: 231.00 m con Herlindo Salazar, al oriente: 114.00 m con Macario Mendoza, al poniente: 267.00 m con Herlindo Salazar. Superficie aproximada: 4-17-33 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 046/97. SALOMON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugartes municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 13.70 m y linda con Aurora Sánchez Sánchez, al sur: 20.50 m y linda con Señor Luis Arce Arce, al oriente: 50.00 m y linda con el señor Pedro Arce Arce, al poniente: 50.00 m y linda con camino a Cacalotepec. Superficie aproximada 855.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 045/97. PROFRA ELVIA VENCES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 9.59 m con una calle sin nombre, al sur: 9.59 m con Leonardo Peña Ramírez, al oriente: 13.85 m con una calle sin nombre, al poniente: 13.85 m con Valente Flores Peña. Superficie aproximada: 132.82 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 040/97. SALOMON MUÑOZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Tequexquipan "Paraje del Aguacate", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 510.00 m con Río Palo Amarillo, al sur: 564.00 m con seis líneas quebradas con el Sr. Jesús Hernández López, al oriente: en dos líneas de norte a sur: la primera 56.20 m con María de Lourdes

Belmont Ricco y la segunda 37.50 m con Antonio Esparza Pruneda, al poniente: 100.00 m con Sr. Salomón Muñoz Mejía. Superficie aproximada: 51.121.25 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 041/97. GALDINO CALIXTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranca de San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 57.00 m colinda con Santos Dimas Maximino, al sur: 112.00 m con Loreto Juan Francisco, al oriente: 662.00 m colinda con Pedro Juan Cruz, al poniente: 423.00 m colinda con Arnulfo Cacilio Calixto. Superficie aproximada: 04-58-41 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 042/97. MARIA DOMINGUEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Vigas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 106.00 m con Salvador Benitez, al sur: 518.00 m con María Domínguez León, al oriente: 858.00 m con Carlos Vázquez Jaimes, al poniente: 414.00 m con Salvador Benitez. Superficie aproximada: 19-80-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 044/97. BALTAZAR DOMINGUEZ MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: 99.00 m con Propiedad del señor Trinidad Medina, al sur: 113.00 m con el Sr. Porfirio Rosas, al oriente: 112.00 m con carretera a San Simón de Guerrero, México, al poniente: 71.00 m con Propiedad del señor Miguel Domínguez. Dentro de este predio se encuentra una casa de 12.00 m de largo X 8.00 m de Ancho. Superficie aproximada: 9,699.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

971.-4, 7 y 12 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 167/97, MIGUEL SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 24.50 m con calle Puebla, al sur: 24.50 m con Ma. Guadalupe Sánchez Méndez, al oriente: 13.50 m con Marciliano Sánchez Castañeda, al poniente: 13.50 m con calle México. Superficie aproximada: 330.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo

Exp. 166/97, NASARIO ROBLES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 342.50 m con María Eugenia Mireles Lezama, al sur: 340.00 m con Francisco Gómez Fonseca, al oriente: 117.50 m con Juan Pablo Ruiz Blanco y camino de por medio, al poniente: 117.50 m con Río de Zacango. Superficie aproximada: 40,096.87 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 135/97, ALEJANDRO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Chiflón, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 8.60 m con Juan Trujillo, al sur: 8.70 m con calle sin nombre, al oriente: 15.90 m con Luis Legorreta, al poniente: 15.60 m con Sabina Iniestra. Superficie aproximada: 136.24 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 078/97, SILVERIO PINEDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlaipan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, al norte: 13.00 m con Avenida 16 de septiembre, al sur: 13.05 m con la señora Juana Pérez de Casasola, al oriente: 08.00 m con el señor Epigmenio Casasola Aguilar y su esposa Salvadora Casasola Cruz, al poniente: 08.50 m con la señora Juana Pérez de Casasola. Superficie aproximada: 106.65 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

971.-4, 7 y 12 marzo.

Exp. 419/96, MARGARITO FERNANDO BARRERA PALMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa Ma. Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda, al norte: 48.00 m con Alfonso Hernández Pardinez, al sur: 48.00 m con cerrada y Cristina Hernández Palma, al oriente: 21.75 m con Basilia Hernández Palma, al poniente: 21.75 m con Rosa Hernández Palma. Superficie aproximada: 1,044.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

971.-4, 7 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1388/97, SERAFIN ESTRADA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 350.00 m con Joaquín y J. Trinidad Gómora, 375.00 m con Heriberto Solórzano y 375.00 m con Barranca; al sur: 150.00 y 500.00 m con Fidel Maldonado y Eusebio Bastida Alvarez; al oriente: 600.00 y 365.00 m con Barranca y Remedios Bastida; al poniente: 540.00 m con Heriberto Solórzano. Superficie aproximada de 270,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

979.-4, 7 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 3,180, volumen LXVII, de fecha 25 de febrero de 1997, compareció ante mi el señor PEDRO LEON ANGULO, a efecto de radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN LEON ANGULO; quien aceptó la herencia y además aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que en su oportunidad se protocolizará el inventario de los bienes y la adjudicación correspondiente, lo que hago saber de conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

(Para su publicación 2 veces cada 7 días).

El Notario Público Interino No. 19

LIC. HUGO J. CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA.
964.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 3
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 87,916, de fecha 13 de febrero de 1997, otorgado en el protocolo a mi cargo la señora MILICA CARLOTA SEROVIC GUZMAN, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 29,494 del 12 de septiembre de 1986, ante el licenciado Luis Ibarrola Cervantes, quien fue Notario Público número 12 de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de HECTOR FELIPE NAVARRETE VELEZ.

Asimismo MILICA CARLOTA SEROVIC GUZMAN, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, México, a 13 de febrero de 1997.

El Notario Público Número Tres
Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica.

252-A1.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 8
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público Número Ocho, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles: Que por escritura Pública número 19,383, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa siete, otorgada en el Protocolo que es a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSE OGANDO OGANDO, los señores JOSE OGANDO MURADAS Y MANUEL OGANDO MURADAS, aceptaron sus nombramientos como Unicos y Universales Herederos, Asimismo la señora ANTONIA GUERRA MEDINA, aceptó el Legado instituido a su favor. Finalmente el señor MANUEL OGANDO MURADAS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a elaborar el Inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 24 de febrero de 1997.

Lic. Armando A. Gamio Petricioli.-Rúbrica.
Notario Público No. Ocho.

253-A1.-3 y 12 marzo.

PANIFICADORA AHUIZOTLA, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de marzo de 1996, y protocolizada ante la fe del Lic. José Luis Franco Varela, Notario Público Número 150 del Distrito Federal, en escritura número 22,071 de fecha 17 de enero de 1997, "Panificadora Ahuizotla, Sociedad Anónima", se transformó en "Panificadora Ahuizotla, Sociedad Anónima de Capital Variable".

Estado de México, a 4 de marzo de 1997.

C.P. Fernando Escobar Rivera.-Rúbrica.
Representante Legal.

1079.-10, 11 y 12 marzo.